
Becas de Colaboración: Mitos y leyendas (II)

28.01.08

1.- Una persona que trabaja sin contrato puede acceder a las ayudas del Ministerio de la Vivienda y/o de la Generalitat.

VERDAD: Pero sólo si tiene una beca de investigación (predoctoral: FPU, FPI, FI, PIF, ...). Las becas de colaboración no.

2.- La laboralización de los puestos cubiertos supone la eliminación de cualquier programa de becas de ayuda al estudio.

FALSO: La UAB en sus Estatutos (art. 180) establece que la UAB desarrolle programas de becas “para compensar las desigualdades económicas”.

Pedimos que haya becas de ayuda al estudio, pero becas de verdad, no salarios encubiertos como becas.

3.- La laboralización de los puestos cubiertos por becas de colaboración y convenios universidad-empresa en la UAB implica la reducción de plazas en relación al número de becas.

VERDADERO: El establecimiento de contratos supone que plazas que actualmente son de 15 horas semanales se conviertan o en contratos a tiempo parcial o en dos/tres contratos a jornada completa.

Esto ya está sucediendo. El Rectorado está laboralizando ya plazas que ya no serán cubiertas con becas de colaboración el año que viene. Pero lo está haciendo a discrección.

Conseguir una mesa de negociación posibilita controlar el proceso y la opción de:

- a) establecer un cupo de contratos a tiempo parcial.
- b) establecer medidas colectivas para la contratación de estudiantes extracomunitarios sea mediante autorización administrativa a las 20h semanales que permite el permiso de estudiante, sea mediante autorización especial y/o contingente. La UAB tiene competencias para esto.
- c) Establecer un programa de becas de ayuda para los estudiantes a cambio de que estudien, sin tener que trabajar en la economía sumergida (como becario/a) por ello.

Como programa de transición se puede negociar un reglamento de becas de colaboración, pero ligado a lo anterior, no como un parche para una situación insostenible.

4.- Ser becario de colaboración no está tan mal, teniendo en cuenta como está el mercado de trabajo...

Trabajar como becario de colaboración te impide cotizar a la Seguridad Social y percibir subsidio de desempleo. No te permite acceder a las ayudas a la vivienda, no establece descansos regulares, no reconoce bajas por maternidad, ...

Según las intenciones de la UAB, **ni siquiera quieren que cubra el coste de la matrícula del estudiante.** (que era una de las perlas de estas becas)

Para comparar sólo el salario:

Categorías Laborales PAS Laboral			Salari Mensual**	Hores anuals treball	€/hora
GRUP I	Personal amb titulació universitària superior*		1899,48	1462	15,59
GRUP II	Personal amb titulació universitària de grau mitjà*		1649,85	1462	13,54
GRUP III	Personal tècnic amb formació professional de grau superior o una titulació equivalent*		1440,1	1462	11,82
GRUP IV	Personal especialitzat amb formació professional de grau mitjà o una titulació equivalent*	auxiliars administratius, auxiliars biblioteques,... p.e.	1187,8	1462	9,75
GRUP V	[apareix a la UAB no al Conveni Col·lectiu)		1106,78	1462	9,08
**o amb capacitat suficientment provada en el concurs de cobertura de plaça vacant, si ho permet el catàleg de llocs de treball. La classificació professional del Grup és la que s'inclou a la relació de llocs de treball de cada una de les universitats". Vè Conveni Col·lectiu del Personal d'Administració i Serveis Laboral de les Universitats Públiques Catalanes. 18.12.2007					
**És el salari base. No inclou cap complement al lloc de treball, triennis, mesures addicionals, treball en festius, ni pagues extraordinàries;jj...Font: "Retribucions PAS laboral 2007", UAB.					

La mayoría de las becas de colaboración se ajustarían a las categorías IV y V. Las becas con perfil, se ajustan más a las de grupo III, como mínimo. En el caso de que se pida la licenciatura estaríamos en Grupo I. Teniendo en cuenta la cantidad de doctorandos que hay, la diferencia salarial (sin tener en cuenta ningún complemento salarial) clama el cielo. Actualmente, las becas se retribuyen a 6€/h.

¿Qué decir de los programas colaboración universitat-empresa?

Para profundizar en qué condiciones se desarrollaría el trabajo si estas plazas se reconocieran como de PAS, es recomendable ojear el Vè Conveni Col·lectiu (ver <http://comissionsbecaris.wordpress.com>, apartado "Doc UAB")

Para las becas que cubren tareas docentes, consultar en el mismo apartado.

5.- Pedir la laboralización y un programa de becas sin contraprestación de servicio es demasiado ambicioso.

La única ambición es que se cumpla la ley.

¿Es ambicioso que la Administración Pública cumpla con sus propias normas?

En la Universidad del País Vasco ya no hay becas de colaboración, sino contratos.

En la Universidad Pablo de Olavide tuvieron que reconocer lo mismo a un becario que se atrevió a denunciarlo. [<http://arxiubecaris.wordpress.com> Apartado "Legal"]